

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-03-2024. Informo al señor juez que el liquidador ALIAR S.A no presentó proyecto de adjudicación, y en el inventario de bienes aportado se realizó inventario de un bien afectado con "Patrimonio Familiar", pero no se encuentra dentro del expediente certificado de tradición del mismo. Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA
ESCOBARSECRETARIO-1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 807

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL

RADICADO: 170014003001-2022-00593-00

DEUDOR: WILINTHON PLAZAS GARCIA - C.C. 75.078.557

Conforme a la constancia secretarial que antecede, es menester tomar medidas de saneamiento dentro del presente proceso de Liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del CGP, al encontrar que es posible que uno de los bienes inventariados dentro de la liquidación, puede tratarse de un bien inembargable de conformidad con lo establecido en el artículo 594 del CGP se dispone:

PRIMERO: Se requiere al deudor para que aporte el certificado de tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-147059 actualizado y con vigencia de un mes. Con el fin de aclarar si está afectado por un gravamen de vivienda familiar o de Patrimonio inembargable de familia. Copia del Certificado de tradición deberá ser aportada al despacho y al liquidador. Para ello se otorga un término de 10 días

SEGUNDO: De aportarse el certificado el Liquidador excluirá el bien inmueble de los inventarios presentado. Del mismo modo se deberá excluir los televisores, radios equipos de sonido, lavadora y estufa incluidos en el inventario, conforme con el numeral 11 del artículo 594 del CGP. Así las cosas deberá aportar inventarios nuevamente al despacho.

En consecuencia, se aplazará la audiencia con el fin de subsanar la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario